



# RESOLUCIÓN

Expediente nº: 23220/2024

## Resolución con número y fecha establecidos al margen

**Procedimiento:** RRHH proceso selectivo: 10 plazas técnico auxiliar de protección civil.C1. Concurso-oposición. Promoción interna.

**Asunto del Expediente:** PROCESO SELECTIVO 10 PLAZAS DE TÉCNICO AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL C1. PROMOCIÓN INTERNA. CONCURSO-OPOSICIÓN

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Examinado el expediente que se tramita en orden a la provisión de 10 plazas de Técnico Auxiliar de Protección Civil, en régimen de personal laboral, en turno de promoción interna por el sistema de concurso-oposición, las plazas corresponden al Grupo de cotización 5, pertenecientes al Subgrupo C1, Bases específicas y convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 122 de fecha 29 de mayo de 2025, y modificación publicada en el BORM número 233, de 8 de octubre de 2025.

Finalizado el plazo concedido a los aspirantes para formular reclamaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos, aprobada por Decreto de Alcaldía número 2025-7810, de fecha 26 de noviembre, y subsanados los defectos que motivaron su exclusión, durante el plazo antecitado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, resulta procedente aprobar la relación definitiva de admitidos y excluidos:

## ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***0785**	ALCARAZ IZQUIERDO, MARIA DOLORES
***5259**	ALONSO IGLESIAS, JUAN CARLOS
***1081**	CACERES MARTOS, PEDRO
***3024**	GONZALEZ LOPEZ, LAYLA
***9433**	LOPEZ ESPIN, FERNANDO JAVIER
***8565**	MARTINEZ ARANDA, MARÍA MERCEDES
***1341**	MONTEALEGRE GOMEZ, SANTIAGO
***6324**	SANCHEZ MARTINEZ, ELADIO RAUL

## ASPIRANTES EXCLUIDOS

(NINGUNO)





## MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Instancia no cumplimentada conforme al Anexo II de las Bases Específicas que rigen este proceso selectivo publicado en el BORM n.º 122, de 29 de mayo de 2025.
- 2.- Por no presentar Declaración Responsable (Anexo III).
- 3.- Por no presentar Declaración Responsable de Capacidad Funcional (Anexo IV)
- 4.- Por no presentar Hoja de Autobaremación (Anexo V).
- 5.- Por no acreditar el pago de la tasa de los derechos de examen o, en su caso, de exención.
- 6.- Fuera de plazo.

Así mismo, resulta procedente designar los componentes del Tribunal de Selección según el siguiente detalle:

**PRESIDENTE:** Titular: D. Antonio Jesús Peñalver García

Suplente: D. José Francisco Martínez León

**SECRETARIO:** Titular: D. Cesar Valcayo Andrino

Suplente: Dña. María José Izquierdo Galindo

**VOCALES:** Titular: D. Antonio Luna Torrano

Suplente: D. Antonio Ruiperez Lisón

Titular: Dña. Ascensión Rueda Vera

Suplente: Dña. María Herminia Hernández Martínez

Titular: D. Manuel Pedro Bermúdez Muñoz

Suplente: D. Joaquín San Nicolás Griñán

Considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto me confiere el artículo 21.1, apartados g) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el informe del Jefe de la Sección de Régimen Interior de fecha 20 de enero de 2026; por el presente, DISPONGO:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1032 de 10 de febrero de 2026.

## RESOLUCIÓN





**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos, transcrita en la parte expositiva de esta resolución.

**Segundo.-** El Tribunal de Selección quedará formado como se indica en la parte expositiva de esta resolución, de conformidad con la base novena de las Bases genéricas para la cobertura definitiva de plazas vacantes en el Ayuntamiento de San Javier.

**Tercero.-** Determinar como fecha para la realización de primer ejercicio, **el día 26 de febrero de 2026**, a las 11:00 horas, en el Centro Médico del Polideportivo Municipal, sito en C/ Mariano Rojas, s/n, en San Javier.

El ejercicio consistirá en una prueba práctica, que implica la superación de un ejercicio de carácter práctico que versará sobre la realización de una prueba técnico-práctica de reanimación cardiopulmonar (RCP) en suelo, por muerte súbita o parada cardíaca, con los apoyos de los desfibriladores semiautomáticos DESA del Ayuntamiento de San Javier. La prueba se dividirá en dos partes:

- Técnica de reanimación cardiopulmonar RCP con utilización del desfibrilador DESA
- Técnica de reanimación cardiopulmonar pediátrica.

El tiempo para la realización de este ejercicio que estará relacionado con el protocolo de actuación, así como el resto de detalles y lugar se comunicará en el correspondiente llamamiento.

Todo ello de conformidad con las Bases específicas publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 122, de 30 de septiembre de 2024. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 110 minutos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

